

primero, al Jefe del Estado Mayor de la Defensa y a los Jefes de Estado Mayor de los tres Ejércitos, la facultad de designar las comisiones de servicio con derecho a indemnización dentro de sus respectivas competencias.

Por Resolución 713/15436/1988, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 166), se delegó dicha facultad a determinadas autoridades de este Ejército por razones de carácter operativo y de agilidad administrativa.

La experiencia adquirida, unida a la nueva legislación económico-administrativa y a los progresivos cambios orgánicos, aconsejan modificar dicha delegación.

En su virtud, previa aprobación del Ministro de Defensa, conforme a la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo:

Primero.—Delego la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización, y en el ámbito de sus respectivas competencias en las siguientes autoridades:

Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.
 Director de Asuntos Económicos.
 Director de Servicios Técnicos.
 Jefe de la Agrupación del Cuartel General del Aire.
 Jefe del Servicio de Búsqueda y Salvamento.
 Jefe del Mando Aéreo del Centro.
 Jefe del Mando Aéreo del Estrecho.
 Jefe del Mando Aéreo de Levante.
 Jefe del Mando Aéreo de Canarias.
 Jefe del Mando de Personal.
 Jefe del Mando del Apoyo Logístico.
 Jefe del Mando Aéreo de Combate.

Segundo.—En los acuerdos o resoluciones que se adopten en aplicación de lo previsto en la presente Resolución deberá hacerse constar el carácter de autoridad delegada, así como la referencia a esta disposición y a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire podrá avocar para su conocimiento y resolución cuantos asuntos relacionados con la delegación contenida en la presente Resolución considere oportunos, cuando circunstancias de índole técnica, económico, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Cuarto.—Se deroga la Resolución número 713/15436/1988, de 1 de agosto, del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se delega en determinadas autoridades la designación de las comisiones de servicio con derecho a indemnización («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», número 166, de 29 de agosto).

Quinto.—Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de mayo de 1998.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Juan Antonio Lombo López.

13401 *ORDEN 423/38440/1998, de 20 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), de fecha 19 de diciembre de 1997, dictada en el recurso número 745/1996, interpuesto por don Manuel García Pérez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), en el recurso número 745/1996, interpuesto por don Manuel García Pérez, sobre indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.—Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

13402 *ORDEN 423/38441/1998, de 20 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 29 de noviembre de 1997, dictada en el recurso número 823/1996, interpuesto por don Manuel Domínguez Bernárdez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 823/1996, interpuesto por don Manuel Domínguez Bernárdez, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.—Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

13403 *ORDEN 423/38442/1998, de 20 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 11 de febrero de 1998, dictada en el recurso número 355/1995, interpuesto por don Francisco Esteban Hernández Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, (Sección Segunda), en el recurso número 355/1995, interpuesto por don Francisco Esteban Hernández Sánchez, sobre exclusión de actos de servicio.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.—Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

13404 *ORDEN 423/38443/1998, de 20 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 4 de febrero de 1998, dictada en el recurso de casación número 1.174/1995, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), dictada en el recurso de casación número 1.174/1995, interpuesto por el Abogado del Estado contra otra anterior de la Sala de igual jurisdicción, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso número 2.146/1992, promovido por don Nicasio Rico Mouriño, sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—P. D. (Orden 54/1982, de 16 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), el Director general de Personal, José Antonio Cervera Madrigal.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal.—Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

13405 *ORDEN 423/38444/1998, de 20 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 29 de enero de 1998, dictada en el recurso de casación número 2.035/1995, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), dictada en el recurso de casación número 2.035/1995,